



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 1094
Lima, 22 JUL. 2014

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio de 2014, el Informe N° 55-2014/MML-GP-SCTI y el Memorando N° 1081-2014-MML-GSGC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicitando la aceptación de la donación, consistente en 22 canes (10 Rottweiler, 5 Pastor Alemán, 4 Labrador, 1 Doberman, 1 Fila Brasileiro y 1 Mastín Napolitano), efectuada por 22 Personas Naturales, que han sido valorizados en un total de S/. 44,000.00 Nuevos soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Seguridad Ciudadana, los mismos que serán destinados a cumplir con las labores de la Brigada Canina, ubicada en vía de evitamiento Km 6.5 Piedra Liza – Rimac a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 7) del artículo 56° de la Ley la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor; en tanto el numeral 20 del artículo 9° del señalado texto legal establece que, entre las atribuciones del Concejo, están aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad cuando el monto sea igual o mayor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) le corresponde al Concejo Metropolitano de Lima.

Que, el Área Administrativa de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, atendiendo a lo observado por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional en Memorando N° 177-2014-MML-GP-SCTI del 4.4.2014, con Informe N° 630-2014-MML-GSGC-ADM de fecha 22.04.2014 subsano las observaciones planteadas para la aceptación de donación de veinte y dos (22) canes, alcanzando el Informe N° 123-2014-MML-GSGC-SOS-BC del 26.3.2014 conteniendo de los 22 canes, las Actas de Donación, Cartas de Donación en Original, Copias de Notas de Entradas al Almacén – NEA, Copia de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA. Asimismo, se adjunta el Informe N° 033-2013-MML-GSGC-SOS-ASS/UC/SERV.VET, emitido por el Médico Veterinario de la Unidad Canina, en donde se señala que se han efectuado las evaluaciones clínicas de 21 canes, quienes presentan buena estructura física, fisiológica, sanitaria y nutricional, cuya edad y características fenotípicas son propias de cada raza; Además, se encuentran desparasitados y vacunados. Dichos canes, que cumplieron con la evaluación correspondiente, se encuentran **aptos** para prestar servicio en la Unidad, por lo que se solicitó su alta, solicitando se proceda con los trámites para ser aceptados en calidad de donación a efectos de ser parte del patrimonio de la MML adjuntando para ello el Cuadro de Reseña de los Canes, la Actas y el Informe Técnico de Evaluación de Aptitud para el Servicio de los Canes, por el Técnico Instructor de la Unidad Canina. Asimismo, con Informe N° 088-2014-MML-GSGC/SOS-ASS-UC de fecha 24.02.2014, la Unidad Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, detalla que el Can Yago de raza Labrador, de sexo macho, color Negro, de 1 año y 11 meses, fue registrado mediante el Acta de Donación N° 001-2014, siendo evaluado dicho can por el Médico Veterinario Dr. Raúl Torres Lara y por el señor Jorge Rocha Sánchez, en calidad de Instructor de la Unidad Canina, dando como resultado estar apto para su ingreso como Patrimonio Municipal, adjuntan Acta de Donación, Carta de Donación; Informe Médico, Ficha Técnica y Cuadro resumen donación de canes.

Que, por otro lado, adjunta la Sustentación de la aceptación de donación de los 22 canes, señalando que han sido evaluados rigurosamente por la Brigada Canina con el objetivo de reforzar las escuadras con las que cuenta dicha Brigada, siendo estas las de Seguridad, Búsqueda y Rescate, para ser utilizados en las funciones propias de esta unidad especializada, así como en la prevención inmediata contra la criminalidad, con el fin de brindar un servicio óptimo y eficiente en la función que le compete de forma permanente. Asimismo, el empleo de los canes en la especialización de Búsqueda y Rescate se encuentra establecido en estrategias diseñadas para cubrir ante un desastre natural u ocasionado por el hombre, por tal motivo se debe contar con canes idóneos de gran performance a fin de que permita hacer frente a los requerimientos que obliga el servicio funcional o acudir de inmediato ante cualquier emergencia. Además, se informó que



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA**

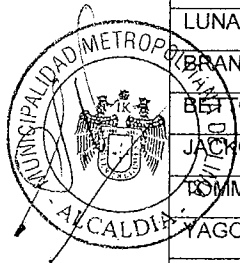
existen disponibles plazas de canes que por senectud o por haber perdido las condiciones deseadas para cada especialidad, la cual impedía que realicen la rutina de adiestramiento y servicio, ante lo cual se solicitó su Baja respectiva. Durante los años 2012 y 2013, se han dado de baja, por la causal de cumplimiento de su ciclo de trabajo o muerte, las siguientes bajas:

N°	Resolución de Gerencia	N° Canes de Baja	Fecha
01	RG-537-2012-MML/GA	12	13.12.2012
02	RG-086-2013-MML/GA	11	07.03.2013
03	RG-185-2013-MML/GA	05	20.05.2013
	TOTAL CANES DE BAJA	28	

Debido a que, la Brigada Canina cuenta con 52 caniles, se informó que se pueden albergar a estos 22 canes; consecuentemente, La plaza de los Canes de baja contemplaba Alimento, Medicinas e Implementos necesarios, los mismos que serían asignados a estos Canes.

Que, con Memorando N°1081-2014-MML-GSDC de fecha 27.6.2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana alcanza todo lo actuado, solicitando a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, al haberse subsanado todas las observaciones inicialmente planteadas, se proceda con el trámite de aceptación de la donación, consistente en 22 canes (10 Rottweiler, 5 Pastor Alemán, 4 Labrador, 1 Doberman, 1 Fila Brasileño y 1 Mastín Napolitano) efectuada por 22 Personas Naturales a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Seguridad Ciudadana; valorizado en un total de S/. 44,000.00 Nuevos soles, que se proceden a detallar:

CAN	RAZA	SEXO	DONANTE	VALOR S/.
DAYRON	ROTTWEILLER	MACHO	DAVID RODRIGUEZ SALAZAR	2,000.00
AZULA	ROTTWEILLER	HEMBRA	ANGEL QUINALLATA VALENCIA	2,000.00
BRUNO	ROTTWEILLER	MACHO	JORGE CONDORE HERNANDEZ	2,000.00
DJANGO	ROTTWEILLER	MACHO	JORGE SAMAME CHUNG	2,000.00
KAYLA	ROTTWEILLER	HEMBRA	PAULO AQUINO CHUMPITAZ	2,000.00
LUCAS II	ROTTWEILLER	MACHO	JULISSA VELASQUEZ ALEJOS	2,000.00
AXEL	ROTTWEILLER	MACHO	BRIAN QUINTALLA PEREZ	2,000.00
OSITO	ROTTWEILLER	MACHO	MIGUEL LOAYZA ORDAYA	2,000.00
ROKO	ROTTWEILLER	MACHO	VICTOR OMONTE GUTIERREZ	2,000.00
TAYSON	ROTTWEILLER	MACHO	PAUL SOLIER BOZA	2,000.00
ARES	PASTOR ALEMAN	MACHO	PEDRO LOPEZ CALLATA	2,000.00
CALA	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	MARIA PEREZ FERNANDEZ	2,000.00
HEIDI	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	ORSON SANGAMA BRANCACHO	2,000.00
HOMERO	PASTOR ALEMAN	MACHO	JAVIER PASCO CELI	2,000.00
LUNA	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	JESSICA QUISPE MERIS	2,000.00
BRANDON	DOBERMAN	MACHO	LUIS PULLO OBREGON	2,000.00
BETOVEN	LABRADOR	MACHO	SCHNEIDER ZAPATA CAMPOS	2,000.00
JACKO	LABRADOR	MACHO	SHIRLEY DE LA CRUZ ZARABIA	2,000.00
TOMMY	LABRADOR	MACHO	JORGE DAMIAN SANTAMARIA	2,000.00
YAGO	LABRADOR	MACHO	HÉCTOR EMILIO ORELLANA ARAUJO	2,000.00
THOR	MASTIN NAPOLITANO	MACHO	JORGE HEREDIA RAMIREZ	2,000.00



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

NACHO	FILA BRASILEÑO	MACHO	MARIO FERNANDEZ CASAVARDE	2,000.00
				44,000.00

Que, mediante Informe N° 55-2014/MML-GP-SCTI de fecha 07.07.2014, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, pone a consideración la siguiente documentación sustentadora, relacionada a la aceptación de la donación antes mencionada:

- Memorando N° 1081-2014-MML-GSGC de fecha 27.06.2014.
- Memorando N° 302-2014-MML-GP-SCTI de fecha 20.06.2014.
- Informe N° 131-2014-MML-GSGC-SOS de fecha 29.04.2014.
- Informe N° 630-2014-MML-GSGC-ADM de fecha 22.04.2014.
- Informe N° 151-2014-MML-GSGC-SOS-BC de fecha 09.04.2014.
- Cuadro Reseña de los 22 canes.
- Sustentación de la aceptación de donación de 22 canes.
- Memorando N° 177-2014-MML-GP-SCTI de fecha 04.04.2014.
- Informe N° 514-2014-MML-GSGC-ADM de fecha 31.03.2014.
- Informe N° 123-2014-MML-GSGC-SOS-BC de fecha 26.03.2014.
- Informe N° 076-2014-MML-GSGC-SOS-ASS/UC de fecha 18.02.2014.
- Informe N° 088-2014-MML-GSGC/SOS-ASS-UC de fecha 24.02.2014.
- Memorando N° 058-2014-MML-GSGC-SOS de fecha 17.02.2014.
- Informe N° 058-2014-MML-GSGC-SOS-BC de fecha 06.02.2014.
- Memorando N° 113-2014-MML-GSGC/SOS-ASS de fecha 06.02.2014.
- Informe N° 044-2014-MML-GSGC-SOS-BC de fecha 04.02.2014.
- Informe N° 469-2013-MML-GSGC-SOS-ASS de fecha 11.09.2013.
- Informe N° 180-2013-MML-GSGC-SS-UC de fecha 06.09.2013.
- Informe N° 033-2013-MML-GSGC-SOS-ASS/UC/SERV.VET. de fecha 06.09.2013.
- 01 Carta y 01 Acta de donación de fecha 18.02.2014.
- Donante: Héctor Emilio Orellana Arauco.
- 01 Carta y 01 Acta de donación de fecha 26.07.2013.
- Donante: Julissa Velásquez Alejos.
- 03 Carta y 03 Acta de donación de fecha 24.07.2013.
- Donante: Paulo Aquino Chumpitaz, Jessica Alejandra Quispe Meris, Jorge Artemio Damián Santamaría.
- 04 Carta y 04 Acta de donación de fecha 22.07.2013.
- Donante: Shirley De La Cruz Zarabia, Javier Orlando Pasco Celi, Mario Fernández Casaverde, Jorge Samamé Chung.
- 02 Carta y 02 Acta de donación de fecha 20.07.2013.
- Donante: Paul Solier Boza, Jorge Condore Hernández.
- 04 Carta y 04 Acta de donación de fecha 19.07.2013.
- Donante: Jorge Juan Heredia Ramírez, Victor Omonte Gutiérrez Scheneider W. Zapata Campos, Orson Sangama Brancacho.
- 01 Carta y 01 Acta de donación de fecha 18.07.2013.
- Donante: David Rodríguez Salazar.
- 02 Carta y 02 Acta de donación de fecha 17.07.2013.
- Donante: María Victoria Perez, Miguel Loayza Ordaya.
- 01 Carta y 01 Acta de donación de fecha 16.07.2013.
- Donante: Brian Quintanilla Pérez.
- 03 Carta y 03 Acta de donación de fecha 15.07.2013.
- Donante: Angel Quillata Valencia, Luis Enrique Pullo Obregón, Pedro Enrique López Callata.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000029-2014 de fecha 12.03.2014
- Nota de Entrada a Almacén N° 000031-2014 de fecha 12.03.2014
- Nota de Entrada a Almacén N° 000029-2014 de fecha 12.03.2014
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22014000362 de fecha 12.03.2014.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22014000367 de fecha 12.03.2014.



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA**

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económico y Organización en su Dictamen N° 167-2014-MML-CMAEO;

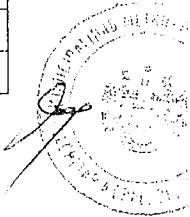
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la aceptación de la donación de veinte y dos (22) canes a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Seguridad Ciudadana – Brigada Canina, valorizados en un total de S/. 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS SOLES Y 00/100), los cuales son conforme el cuadro siguiente:

CAN	RAZA	SEXO	DONANTE	VALOR S/.
DAYRON	ROTTWEILLER	MACHO	DAVID RODRIGUEZ SALAZAR	2,000.00
AZULA	ROTTWEILLER	HEMBRA	ANGEL QUINALLATA VALENCIA	2,000.00
BRUNO	ROTTWEILLER	MACHO	JORGE CONDORE HERNANDEZ	2,000.00
DJANGO	ROTTWEILLER	MACHO	JORGE SAMAME CHUNG	2,000.00
KAYLA	ROTTWEILLER	HEMBRA	PAULO AQUINO CHUMPITAZ	2,000.00
LUCAS II	ROTTWEILLER	MACHO	JULISSA VELASQUEZ ALEJOS	2,000.00
AXEL	ROTTWEILLER	MACHO	BRIAN QUINTALLA PEREZ	2,000.00
OSITO	ROTTWEILLER	MACHO	MIGUEL LOAYZA ORDAYA	2,000.00
ROKO	ROTTWEILLER	MACHO	VICTOR OMONTE GUTIERREZ	2,000.00
TAYSON	ROTTWEILLER	MACHO	PAUL SOLIER BOZA	2,000.00
ARES	PASTOR ALEMAN	MACHO	PEDRO LOPEZ CALLATA	2,000.00
CALA	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	MARIA PEREZ FERNANDEZ	2,000.00
HEIDI	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	ORSON SANGAMA BRANCACHO	2,000.00
HOMERO	PASTOR ALEMAN	MACHO	JAVIER PASCO CELI	2,000.00
LUNA	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	JESSICA QUISPE MERIS	2,000.00
BRANDON	DOBERMAN	MACHO	LUIS PULLO OBREGON	2,000.00
BETTOVEN	LABRADOR	MACHO	SCHNEIDER ZAPATA CAMPOS	2,000.00
JACKO	LABRADOR	MACHO	SHIRLEY DE LA CRUZ ZARABIA	2,000.00
TOMMY	LABRADOR	MACHO	JORGE DAMIAN SANTAMARIA	2,000.00
YAGO	LABRADOR	MACHO	HÉCTOR EMILIO ORELLANA ARAUJO	2,000.00
THOR	MASTIN NAPOLITANO	MACHO	JORGE HEREDIA RAMIREZ	2,000.00
NACHO	FILA BRASILENO	MACHO	MARIO FERNANDEZ CASAVARDE	2,000.00
				44,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a los donantes, por el apoyo mostrado a través de la donación de veinte y dos canes; efectuado a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima debiendo comunicarse a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación y Subgerencia de Logística Corporativa – Gerencia de Administración el presente Acuerdo, a efectos de iniciar el trámite de la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el coordinar con la Gerencia de Planificación y con las áreas competentes, a efectos de considerar en la presente donación, lo





1004

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

establecido en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y en lo sucesivo ceñirse estrictamente al cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

IVONE MARIBEL MONTÓYA LIZARRAGA
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA